



## CONCEJALÍA DE JUVENTUD

### PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESION DE BECAS DEL “PROGRAMA DE JÓVENES TITULADOS DESEMPLEADOS”

Visto el expediente de concesión de BECAS para “EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES TITULADOS DESEMPLEADOS” integrado en el “PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL”, iniciado mediante convocatoria cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de Abril de 2.021, con número 77.

Vista la evaluación de la Comisión de Evaluación de Programa efectuada mediante Acuerdo Provisional de Selección tomado por este Órgano, en fecha 10 de Junio de 2.021.

Y considerando lo que consta en el Certificado expedido por el Secretario-Delegado de la Comisión de la Evaluación de Programas que expresa literalmente;

“*Qué, en sesión, celebrada por la Comisión de Evaluación de Programas, el día 10 de Junio de 2.021, se adoptó el siguiente acuerdo en su PUNTO ÚNICO. – ACUERDO DE LA C.E.P. DE CONCESIÓN DE LAS BECAS 2.021 DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES TITULADOS DESEMPLEADOS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD – Debatida la Propuesta presentada por la Concejalía de Juventud, a la Comisión de Evaluación de Programas, la que literalmente dice: “D<sup>a</sup> TERESA FERNÁNDEZ-PACHECO PEDRAZO, Concejala-Delegada de Juventud, en relación a la convocatoria de Becas 2.021 del PROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES TITULADOS DESEMPLEADOS”, INTEGRADO EN EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL”, de fecha 4 de junio de 2.021,*

#### PROPONE:

*Conceder las siguientes Becas, de acuerdo a la Titulación Académica requerida, o por la titulación o documento que acredite el perfil del oficio o profesión requerida, y en base a la fecha de antigüedad de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo, y que no haya trabajado previamente, así como han sido seleccionados de forma individualizada y uno por cada perfil necesario, teniendo prioridad aquellos jóvenes que no hayan sido beneficiados de estas becas en ediciones anteriores.*

SOLICITANTE

TITULACIÓN

1.- Manuel Cardeñas Sequera	Técnico Superior Iluminación y Sonido
2.- María Isabel Rodríguez Gascón	Grado en Biología



#### FIRMANTE - FECHA

TERESA FERNANDEZ-PACHECO PEDRAZO-CONCEJALA DELEGADA JUVENTUD - 11/06/2021  
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE EN FUNCIONES - 11/06/2021



3.- Manuel Rosa Gutiérrez	Grado en Biología
4.- Beatriz López López	Grado Superior de Animación Sociocultural y Turística
5.- Luz Del Mar Rus López	Diseño Gráfico
6.- José Carlos López Martín	Grado en Derecho
7.- Lidia María Gascón Ucles	Grado en Traducción e Interpretación
8.- José Luis Chamorro Quiros	Grado en Educación Primaria
9.- Juan Carlos Martínez Moreno	Grado en Educación Primaria
10.- Ana María Cano Muñoz	Grado en Educación Infantil
11.- María Mena Chillarón	Técnica Superior en Educación Infantil
12.- Miguel Ángel Serrano Navas	Fontanero
13.- Beatriz Vilar Aznar	Grado Ciencia y Tecnología de los Alimentos
14.- Leticia Planelles Rodríguez	Ciclo Formativo Fotografía
15.- María Carmen León Rosel	Graduada en Estadística y Empresa

Así mismo propone que queden en reserva para cubrir posibles renunciaciones:

**SOLICITANTE**

**TITULACIÓN**

1.- Adrian Cazalla Torres	Grado en Comunicación Audiovisual
---------------------------	-----------------------------------



2.- <i>María González Valiente</i>	<i>Grado en Administración y Finanzas</i>
3.- <i>Antonia Cazalilla Checa</i>	<i>Grado en Estadística</i>
4.- <i>Alberto Torres Rodríguez</i>	<i>Grado en Derecho</i>
5.- <i>Paula Serra Galaso</i>	<i>Grado en Traducción e Interpretación</i>
6.- <i>Raúl Pérez Ibáñez</i>	<i>Grado en Turismo</i>

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se somete la citada propuesta a dictamen, siendo dictaminada favorablemente y por unanimidad de todos los miembros presentes, vocales pertenecientes a la Comisión de Evaluación de Programas.”*

Visto que de la información que obra en el expediente, se desprende que los beneficiarios han aportado la documentación exigida en la convocatoria.

Y en virtud de las facultades que el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, otorgan al Instructor del Procedimiento, PROONGO conceder las BECAS que se contemplan en el acuerdo de la Comisión de Evaluación de Programas.

Y se concede a los interesados, un plazo de 10 días naturales para presentar posibles alegaciones, pasando a tener esta propuesta carácter definitivo si no se presentaran alegaciones, siempre y cuando no se constatará que los becarios propuestos no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

En Andújar a fecha y firma electrónica.

